

Miradas sobre la intervención

“Sobre usos y consumos de drogas. Profanar: ¿una tarea política?”

Juan Pablo Burwiel*

Fecha de recepción: 30 de octubre de 2018
Fecha de aceptación: 10 de noviembre de 2018
Correspondencia a: Juan Pablo Burwiel
Correo electrónico: juanburwiel@gmail.com

*. Lic. En Trabajo Social. Jefe de Residentes en la Residencia Interdisciplinaria de Salud Mental. Hospital Nacional en Red especializado en Salud Mental y Adicciones, “Lic. Laura Bonarparte”

Resumen:

En el siguiente artículo relataré una experiencia de intervención social en un dispositivo de atención psicosocial que se orienta al cuidado y tratamiento de usuarios de drogas, en Salvador de Bahía, Brasil. La situación planteada habilitó una serie de interrogantes que se centran en pensar cómo opera el lazo social y los factores histórico políticos en la temática de las drogas. Se hará hincapié en el modo en que se construyen pactos y normas entre personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad social. Por otro lado, se hará mención al concepto de uso y consumo desde la revisión bibliográfica de algunos autores con el objetivo de hacer un aporte teórico a la cuestión,

considerando que es un desafío para el Trabajo Social problematizar sobre este asunto. Pensar estrategias de intervención desde un enfoque ético-político en esta temática no resulta una tarea sencilla ya que, hasta el momento, la comunidad y el Estado no han podido dar respuestas del todo eficaces. Partiendo de la hipótesis de que en la práctica de uso de drogas hay algo del lazo social que se pone en juego, se intentará hacer un aporte teórico-práctico al respecto.

Palabras clave: Lazo social - regulación - uso de drogas.

Summary

In the following article I will relate an experience of social intervention in a psychosocial care device that is oriented to the care and treatment of drug users, in Salvador de Bahía, Brazil. The situation raised enabled a series of questions that focus on thinking about how the social link and historical political factors operate in the field of drugs. Emphasis will be placed on the way in which pacts and norms are constructed between people who are in a situation of social vulnerability. On the other hand, mention will be made of the concept of use and consumption from the bibliographic review of some authors with the aim of making a theoretical contribution to the issue, considering that it is a challenge for Social Work to problematize this issue. Thinking strategies of intervention from an ethical-political approach in this topic is not an easy task since, until now; the community and the State have not been able to give fully effective answers. Starting from the hypothesis that in the practice of drug use there is something of the social link that is put into play, we will try to make a theoretical-practical contribution in this regard.

Key words: Social link - regulation - use of drugs.

Introducción: excedente, conflicto y asamblea

Para enlazar el artículo, voy a relatar lo sucedido en una asamblea de usuarios de un Centro de Atención Psico Social de Alcohol y Drogas (CAPSad), en Salvador de Bahía, Brasil. La situación emerge de los recurrentes conflictos en el espacio del almuerzo. El CAPSad incluía dentro del Plan Terapéutico Singular (PTS) una vianda individual para aquellos usuarios que se consideraba que precisaban del almuerzo gratuito para garantizar su permanencia. No todos los usuarios tenían asignado un almuerzo, sólo aquellos que acordaron incluirse en las actividades diarias y sufrían privaciones en el acceso a la alimentación. Por eso, sólo había unas 30 viandas diarias aproximadamente, a pesar de que los usuarios del CAPSad son muchos más.

¿Qué conflictos aparecían en torno a esto? No era frecuente que las viandas asignadas sean todas consumidas, por lo que de la administración de ese excedente surgían tensiones. El conflicto aparecía diariamente y se prolongó por varias semanas. Mientras tanto surgían in-

finidades de criterios que a la vez se reseteaban en cada momento que la tensión despertaba. En el desacuerdo de aplicación de tantas pautas como arbitrariamente se proponían sobre qué hacer con las sobras, los usuarios culpaban a otros diciendo que no merecían el almuerzo por no participar de las actividades terapéuticas.

Otros usuarios se enojaban con los profesionales porque eran la cara visible del reparto y eran quienes autorizaban la entrega o no del excedente. Por un lado, se quejaban del criterio de asignación y por otro decían que las viandas era un recurso del sistema de salud del cual ellos eran beneficiarios y que por ende debían decidir. Finalmente, se convoca a una asamblea.

De esa asamblea surgieron las siguientes pautas de uso del recurso:

- ✎ Con todas viandas sobrantes se haría “una farofada” (como una olla común) y se repartirían entre todos los presentes. ¿Cómo se define ese “todo” o la pertenencia al mismo?

- Quienes accedan a “la farofada” serían las personas que hayan estado ese día haciendo tratamiento. ¿Pero qué sería hacer tratamiento?
- Plantearon que hacer tratamiento era participar de alguna de las actividades que ofrecía el CAPS, ya sea clínicas o recreativas. Incluyeron que venir a dormir o descansar por haber tenido dificultades en la noche, ya que varios estaban en situación de calle, también formaba parte de “lo terapéutico”.
- También incluyeron la pauta que quien haya protagonizado un conflicto agresivo y no haya cedido a la palabra, no participaría de “la farofada”.

Del proceso de normativización o encauce del conflicto, destaco tres momentos:

- 1) El primero es la aparición del conflicto como tal, de un signo que a priori parece no tener circuito en las tradiciones previas. Del conflicto que se mostraba como signo de algo que no funcionaba surge la posibilidad de transformar algo.
- 2) Sin embargo, ante el signo “sobra” o “excedente”, aparecían hechos o reacciones meramente arbitrarias. De este segundo momento, luego de la aparición de ese signo, surgían tantas opciones a ese problema como reacciones manifestadas. El signo resultaba interpretado, sólo, que, sin organizarse, la significación era autorreferencial.
- 3) En un tercer momento, de dialogar con esas reacciones, que representan la individualidad de los usuarios, surgieron las normas que regularon ese cambio o transformación (la respuesta a qué hacer con las sobras). En esa nueva ley, todos perdieron algo de su individualidad, ya que de ahora en más no estaban habilitadas todas las reacciones posibles. Se propuso construir algo común de ese primer disenso. De este modo, los usuarios de drogas llegaron a construir un acuerdo colectivo, un uso común de ese excedente.

Estos tres momentos se acercan a las fases de los procesos semióticos, 1) signo en su mera manifestación 2) hecho, acto o reacción ante el signo 3) acción e interpretación regulada ante ese fenómeno. Juan Samaja destaca un principio semiótico fundamental, según el cual todo hecho de significación implica una regla y como tal una comunidad que debe validar esa regla (Samaja, 2016). De ahí la pregunta que me urge es ¿qué relación hay entre el lazo social y los objetos de la cultura? ¿En qué

instancia se incluye lo comunitario en las prácticas de uso o consumo de productos?

El consumo como imposibilidad de usar. Aproximaciones sobre el lazo social.

El Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires define adicción cuando “una persona no puede dejar de consumir una sustancia a pesar de querer hacerlo y saber el daño que le causa la misma”. En varias fuentes de referencia se alterna el término uso y consumo para aludir a la relación con las drogas. Los manuales diagnósticos utilizan el término “consumo perjudicial”. Sin embargo, la bibliografía enfocada en la reducción de riesgos y daños habla de uso.

En el libro “Jamais foimos Zombis. Contexto Social e Craqueiros na Cidade de Sao Pablo” de Ygor Diego Delgado Alvez, utilizan cuatro categorías: experiencia, uso ocasional, uso controlado y uso abusivo. En este escrito, lo perjudicial estaría en el uso abusivo, que a la vez es una categoría que no puede adquirirse sin un diagnóstico situacional mediante (Delgado Alves, 2017). Lo problemático o la instancia a intervenir va a depender del contexto, efectos sociales y subjetivos del abuso. Para el caso, la pregunta se orienta a pensar qué factores históricos debemos tener en cuenta para abordar la cuestión de las drogas.

Ignacio Lewkowicz, en un interesante ensayo cuestiona la noción de adicto y en su lugar habla de subjetividad adictiva. La define como un tipo psico-social instituido que resulta como un sub-producto de la subjetividad del consumidor. El adicto es posible en situaciones en que el soporte subjetivo del Estado ha dejado de ser el ciudadano y ha recaído en el consumidor (Lewkowicz, 1999).

Según el autor, la subjetividad adictiva surge de analizar las condiciones históricas de posibilidad y que este discurso permite escapar a las tentaciones anacrónicas de la evidencia. Por esto, más que pensar en la delimitación patológica de la cuestión de las drogas, preferiría pensar en la influencia que tienen la mercancía y el capitalismo actual en la institución de subjetividades. La pregunta surgió de presenciar el conflicto en el CAPS, donde lo que pareció un mero almuerzo (o producto) despertó una serie de afectos o disposiciones en relación al grupo de usuarios. A partir de esto, pensé que el lazo so-

cial nace de la organización social de los sujetos y dicha organización supone la distribución económica de los productos necesarios y simbólicamente valorados.

“En el caso del capitalismo actual, el producto nuevo de la serie es mejor porque es nuevo. El anterior no cae por haber hecho ya la experiencia subjetiva de la relación con ese objeto particular sino por la presión del nuevo que viene a desalojar el anterior. El anterior cae sin tramarse en una historia, porque el nuevo, venido de por sí, tiene que tener la capacidad de colmar integralmente al sujeto” (Lewkowicz, 1999)

“Todo ha de esperarse del objeto, nada del sujeto. La promesa es la del objeto próximo. La lógica de la satisfacción por el objeto es la del todo o nada. No se produce entonces nada semejante a la modificación del objeto por el sujeto ni del sujeto por el objeto. El sujeto es soberano de asumir y desechar, pero no es libre de alterar ni de alterarse, con lo cual queda excluida la posibilidad de una experiencia y una historia”. (Lewkowicz, 1999)

La última frase describe algo de la práctica del consumo y alguno de sus efectos en la cultura: donde sólo se puede “asumir o desechar”. Ahí también me pregunto, cómo se podría denominar a la práctica de “alterar el objeto” desde “la posibilidad de una experiencia y una historia”. Para esto, me acerco al concepto de uso, inspirado en Giorgio Agamben, que no sólo diferencia la acepción de uso a consumo, sino que las ubica en clave de contradicción, mencionando que consumo es el no-uso: la imposibilidad de usar.

Si, como ha sido sugerido, llamamos espectáculo a la fase extrema del capitalismo que estamos viviendo, en la cual cada cosa es exhibida en su separación de sí misma, entonces espectáculo y consumo son las dos caras de una única imposibilidad de usar. Lo que no puede ser usado es, como tal, consignado al consumo o a la exhibición espectacular. Pero eso significa que profanar se ha vuelto imposible. Si profanar significa devolver al uso común lo que fue separado en la esfera de lo sagrado, la religión capitalista en su fase extrema apunta a la creación de un absolutamente Improfanable (Agamben, 2013, pág. 107)

El consumo supone la relación con los objetos de la cultura en tanto sean intermediados por el mercado, donde

aparece el sinónimo de gastar o comprar, aludiendo a la función del dinero como mediador de esta sociabilidad o lazo. El valor de cambio instituiría la práctica del consumo.

El consumo que destruye necesariamente la cosa, no es sino la imposibilidad o la negación del uso, que presupone que la sustancia quede intacta. El consumo en el acto de su ejercicio, es siempre ya pasado o futuro y como tal, no se puede decir que exista en la naturaleza, sino sólo en la memoria o en la expectativa. Por lo tanto, no se lo puede tener si no en el instante de su desaparición (Agamben, 2013).

El valor de uso se relaciona con la capacidad de satisfacer una necesidad. El uso es hacer servir una cosa para un fin determinado. Por otro lado, “servir” alude a ser apto o ser adecuado para algo. A su vez “utilidad” refiere a la capacidad que tiene una cosa de ser aprovechada para un fin determinado. Justamente, una de las críticas al consumismo es la adquisición de productos por el mero hecho de hacerlo, por fuera de su utilidad, al punto de gastar en cosas innecesarias.

Por otro lado, la valoración de lo necesario y la significación de un producto para un sujeto o comunidad es una construcción ideológica y/o moral. Cuando hablamos de “consumo/uso perjudicial/abusivo”, hay una sanción valorativa del uso de drogas. Perder el trabajo por una problemática vinculada al uso de drogas, puede introducir la percepción de un uso abusivo de alcohol, por ejemplo. En ese caso, la finalidad del uso de ese objeto puede tener varias formas de construcción de sentido o significación.

Este proceso de significación puede tener distintos tipos de interlocutores que puede ir desde dimensión más personal hasta tener en cuenta a otros sujetos, en un sentido más dinámico y plural. Todo acto de constitución de valoración supone a los otros y a la comunidad; será labor de las ciencias sociales analizar la complejidad de esas representaciones sociales que motivan u ordenan el uso de sustancias. Tal vez el tránsito de lo imaginario (“colmar totalmente al sujeto”) a lo simbólico esté mediado por el lazo social.

Se puede ejemplificar algo de esto a partir de algo citado en el libro “Jamais fomos zumbis”. Allí se refieren a una investigación de Norman Zinberg quien indica que el uso controlado se podía asociar a vínculos de pares

más extensos y redes más complejas. También refiere que existe un impresionante patrón entre los usuarios que hacen uso controlado, donde, al preguntar por la motivación, hacían referencia a otros sujetos: “disfrutar de la onda”, “uso social”, “recreación” y “relajarse”. Por otro lado, los usos compulsivos declaraban motivos más personales o individuales: “viajar”, “salir de la realidad”, “sentir adrenalina” o “aliviar depresión” (Delgado Alves, 2017).

Luego, a modo de hipótesis, plantean que existe una buena razón para pensar, que, el uso compulsivos de crack fue más consecuencia del contexto, el aislamiento y el stress ambiental resultante de la situación de calle que por los efectos psicoactivos de la droga en sí (Delgado Alves, 2017).

En toda relación de un sujeto con un objeto de su cultura hay vestigios de las condiciones sociales en las que se desenvuelven. En este caso, en la práctica del consumo, más que patologizar trastornos de conducta, hay un tipo de un tipo lazo social que preexiste, hay en el consumo un tipo de vínculo. El consumo problemático no es sólo una práctica meramente conductual a psico-educar o rehabilitar, tal vez haya algo de lo comunitario subsumido que haya que recuperar.

Ante el problema de la diversidad de necesidades, se responde con la mera imposición de nuevos productos; se introduce la lógica de un producto para cada necesidad, ratificando la trampa aislacionista del individuo en la esfera del consumo. Entonces la definición sobre la utilidad social o lo necesario para la comunidad se aleja de la compleja práctica social de los ritos, debates y disensos. Adelanto, entonces, que en la subjetividad del consumidor hay una promesa personal de totalidad que hace, de forma aparente, prescindible el lazo común y por ende los esquemas que regularizan ese lazo. La infinita proliferación de mercancías o psicotrópicos calman o suspenden el problema del lazo y el desgarramiento de lo humano, propio de la reproducción social (Samaja, 2016) y la complejidad de vivir con otros.

El dispositivo ensamblario constituyó un mecanismo que toma como instancia de intervención al lazo social mismo, ya que la relación con cualquier objeto de la cultura supone un vínculo con otros. En un principio, el conflicto planteado sobre las viandas y los usuarios se polarizó y fragmentó: por momentos se hacía eje en “la mala” conducta de los usuarios (la alternativa sería sancionar o excluirlos), por otro, se llegó a pensar que el

problema estaba en “repartir comida en un dispositivo de salud” (la alternativa sería prohibir o suspender el recurso). La fragmentación anula la posibilidad de intervenir sobre el vínculo o lazo.

Sin embargo, pasaron muchas reuniones de equipo para que surja la idea de trabajar en el lazo entre los usuarios, los profesionales y el objeto en disputa. Fue la producción de nuevas normas lo que direccionó el conflicto o reguló uso de las viandas.

Lo que se excluye y se violenta: la labor de incluir y cuidar.

En la cita que Agamben pone en tensión el término de uso y consumo, asocia el primero a “lo profano” y el segundo a “lo sagrado”. Sagradas o religiosas eran las cosas en el ámbito de los dioses y como tales eran excluidas o separadas del libre uso y comercio entre los hombres. No podían ser vendidas, ni usufructuadas por los miembros de la comunidad. En consonancia con eso, sacrilegio era todo acto que infringiera esa indisponibilidad de las cosas que estaban reservadas a los dioses y no pertenecían a este mundo. Por esto, es que “profanar se dice de aquello que, habiendo sido sagrado o religioso, es restituido al uso común de los hombres” (Agamben, 2013).

Según el autor, la etimología de la palabra “religión” no hace referencia a lo que une a los hombres de los dioses, sino a lo que vela por mantenerlos separados uno de los otros (Agamben, 2013). Hay entonces, en la dinámica de las esferas citadas, una alteridad radical entre ambas. Sos-tengo esto con el aporte de Byung-Chul Han que dice:

“La negatividad de lo inaccesible define la topología de lo sagrado. Los espacios sagrados son espacios exclusivos, apartados y bien delimitados frente al exterior. Los umbrales los protegen de la profanación. La experiencia religiosa es una experiencia del umbral, una experiencia de lo absolutamente otro (Byung-Chul-Han, 2014).

Giorgio Agamben, en referencia explícita a la obra de Walter Benjamin, menciona que el capitalismo es la religión cultural quizá más extrema y absoluta que jamás haya existido, donde el elemento de culto es el dinero y la mercancía.

De los paralelismos mencionados entre religión y el sistema mercantil, me interesa hacer hincapié en la “in-

accesibilidad" y lo "absolutamente otro" que me hace pensar en la escisión fundacional que separa los miembros de la comunidad de la riqueza material del mundo y la vuelve totalmente ajena, introduciendo un tipo de lazo y subjetividad regida por la pobreza y la privación material y simbólica (García Linera, 2010). El uso de recursos colectivos o comunitarios será arrojado a una esfera separada: al ámbito del valor, la abstracción y la cuantificación. La mercancía, como producto expresado en valor de cambio, será objeto de culto y no de uso.

En la misma ajenidad radical, donde no hay nada propio o todo le fue despojado, la voluntad se orienta por el semblante imaginario de la mercancía. El poder hará de la idea de felicidad y de los estados de ánimo esperables un proyecto de mera imitación. En la saturación de un éxito sólo accesible para unos pocos; el cansancio, el desánimo y el sufrimiento es intolerable para este tipo de organización social o lazo. A la producción de lo patológico, vendrá la optimización del dolor que debe inmediatamente transformarse en sentimiento positivo (Byung-Chul-Han, 2014). Lo terapéutico será una maquinaria más y los psicotrópicos dispositivos de esa inmediata mutación. La amenaza de sufrir o de ser un sufriente, en tanto imposibilidad introducir ese padecimiento en un circuito común socialmente válido, hará de las drogas un nuevo producto de consumo y no de uso.

Ante esto, Agamben enuncia la labor de profanar, a fin de recuperar al ámbito de los hombres o la comunidad aquellos elementos que se alojan en los umbrales de inaccesibilidad y sólo sirven al espectáculo. El indica que

"La profanación es una operación política, ya que implica una neutralización de aquello que se profana y por ende desactiva los dispositivos de poder y restituye al uso común los espacios que el poder había confiscado" (Agamben, 2013, pág. 102).

¿En relación a las drogas, que podríamos profanar o recuperar al ámbito de la comunidad? La prohibición plantea una ley totalmente anacrónica que a nadie representa, "imposible de usar", por lo menos en lo que refiere a los fines de controlar el consumo de sustancias psicoactivas. Si no sirve ¿cuál es su sentido?, desde mi punto de vista, reprimir. La prohibición no regula el consumo por el simple hecho que excluye al usuario y no lo incorpora en el pacto. En la exclusión hay una serie de privaciones, suspensión de derechos y vulnera-

bilidades que vuelven imposible trabajar integralmente con los usuarios. La ley aplicada sobre la privación, no es norma, es violencia.

Lo que la prohibición vuelve inaccesible, no es la droga, son los usuarios. El objetivo de la prohibición es separar a los usuarios del ámbito de lo común. La inaccesibilidad está en las personas que usan drogas y no en la droga. La droga se consigue, en cambio los usuarios no acceden al sistema de salud, entre otras cosas. Con lo cual la mayoría de los signos de ignominia o violencia que padecen los usuarios no es consecuencia de la droga, sino por el estado de excepción al que son arrojados y la suspensión sistemática y dirigida de derechos.

Esta ley inútil, fuera del pacto social, convierte a los usuarios en un otro absoluto, imposible de ser puesto en común, que no provoca más que su persecución y su silencio. Siguiendo a Agamben en otros de sus libros, son sólo incluidos en su propio castigo y en su propia condición de ser maltratados impunemente (Agamben, 1998). Bajo esta premisa, no serán miembros de la comunidad al menos que "se internen". El aumento de internaciones por uso de drogas en instituciones cerradas nos habla de cómo las prácticas manicomiales se fueron actualizando.

Se propone, entonces, restituir a los sujetos al ámbito de la comunidad. La reducción de daños se acerca a esta tarea incluyendo, cuidando, alojando y escuchando. La segunda forma de profanar, será la de restituir el uso de drogas a la comunidad y desactivar el consumo de las mismas. ¿Cómo podríamos acceder al uso regulado de drogas?

Pensar normas, construir pactos, recuperar el lazo

Cuando las manifestaciones de la cuestión social se inscriben en los cuerpos o cuando empezamos a ver sujetos que, por sus prácticas o conductas, sólo pueden ser explicados por la patologización de estos actos, solemos esgrimir la práctica de derivar a los psiquiatras y psicólogos, como rectores de conducta. Suponemos que, luego de la modificación individual de dichos actos, se incluyan por sí mismos en la comunidad.

Sin embargo, qué estrategias de intervención se puedan pensar desde el Trabajo Social cuando las desigualdades producen efectos y marcas tan subjetivas. ¿Cómo evita-

mos caer en la mera patologización de las problemáticas sociales? ¿Existe la posibilidad de crear dispositivos de enlace entre las subjetividades arrasadas, vulneradas y sufrientes con la comunidad?

La escena situada en la asamblea de usuarios recreó en un espacio cuidado algo a lo que históricamente pocas veces tuvieron acceso: la toma de decisiones sobre sus medios de vida y la producción de reglas que los representen, les signifiquen y les sirva de alguna utilidad. El uso común de pautas creó un novedoso esquema normativo, solidario y horizontal.

Agamben propone la idea del juego como dispositivo para recuperar algo de lo inaccesible (Agamben, 2013). El juego más que una instancia de entretenimiento o propiamente lúdica, representa el ensayo y el aprendizaje de algo nuevo. Potencia dimensiones creativas en ambientes cuidados y recrea una escena que, tal vez, en un contexto adverso no podría realizarse. Por eso tiene un alcance diacrónico (Llorente Sanz, 2015) para quien lo practica: es el momento de producción de los actores sociales, en el marco de su voluntad y no del de su deber, operando de un modo instituyente.

Por otro lado, se encuentra el rito, que ocupa la dimensión sincrónica en la escena social, ya que su función es transmitir pautas del pasado (Llorente Sanz, 2015). Tal vez aquí sea la prioridad del todo social por sobre las partes o los actores. Este sería la instancia de la reproducción del sistema social, en el modo en que determina a los usuarios. Si bien la asamblea permitió la producción pautas nuevas, éstas se pudieron concretar en la medida en que se reprodujeron reglas previas que son indispensables para el funcionamiento del dispositivo psicosocial. En las nuevas normas propuestas, existen vestigios de reglas anteriores, como cuando pautaron que sólo “quien cumpla con las actividades terapéuticas podría acceder al excedente”

El rito y el juego son dispositivos que enlazan a los sujetos con la temporalidad de su comunidad, ya sea reproduciendo hábitos o produciendo nuevas estrategias. Podemos pensar que, en una práctica de reducción de

riesgos y daños, el rito se encuentra en la trasmisión de normas previas desde una ética sanitaria (evitar trasmisión de enfermedades, por ejemplo) y la dimensión del juego permite que el usuario ensaye formas propias de uso de esa droga que le habilite nuevas experiencias.

“El rito y el juego son acción y discurso, son actividades humanas ligadas a la práctica y la comunicación, dependen de cosas o personas para llevarlas a cabo. Estas actividades, al ser un hacer y un hablar, necesitan un tiempo y un lugar” (Llorente Sanz, 2015).

Las reglas no son relaciones que puedan existir sólo por su mera enunciación. “La ‘validez’ sola no alcanza para hacer norma, se necesita de otro rasgo: la ‘eficacia’ y esto sólo lo aportan las partes” (Samaja, 2016). El uso común deberá trazar un nuevo pacto, donde los sujetos excluidos del sistema produzcan nuevas reglas. La voz de los minorizados no es una voz meramente diferente, es el grito indispensable de justicia. Porque no hay objetividad ni evidencia más clara del sufrimiento y efectos de la desigualdad que el testimonio de quienes lo padecieron. Profanar significa discutir los pactos y los acuerdos, donde nadie quede afuera, o que la pertenencia no sea desde la asimilación o la violencia del poder.

La regla y lo que controla debe tener un trasfondo estrictamente ético, donde la justicia social sea uno de los principios regentes. La regulación no es abstención, es el pacto entre personas. Pero para que el uso de drogas sea posible, en tanto uso regulado, debe discutirse los modos de acceso a este objeto de la cultura, así como proponer simulacros o escenas transferenciales donde se trabaje en la construcción de hábitos saludables, redes y lazos plurales. Considero que el uso abusivo de drogas no es más que la sombra del sujeto consumidor. Por ende, no se debe intervenir en el uso de drogas como tal, sino en los modos de lazo que supone este tipo de subjetividad. A la sociabilidad abstracta traducida en la mercancía habrá que anteponer un lazo histórico y concreto donde el control lo ejerza solidariamente la comunidad.

Bibliografía

- Agamben, G. (1998). *Homo Sacer. El poder soberano y la nuda vida*. Valencia: Pre-Textos.
- Agamben, G. (2013). *Profanaciones*. Buenos Aires: Adriana Hidalgo.
- Byung-Chul-Han. (2014). *Psicopolítica: Neoliberalismo y nuevas técnicas de poder*.
- Delgado Alves, Y. D. (2017). *Jamas fomos Zombis*. Contexto Social e Craqueiros na Cidade de Sao Pablo. Salvador : EDUFBA.
- García Linera, Á. (2010). *Forma valor y forma comunidad. Aproximación teórica abstracta a los fundamentos civilizatorios que preceden al Ayllu Universal*. Ciudad de Buenos Aires: 2010.
- Lewkowicz, I. (1999). "Subjetividad adictiva: un tipo psicosocial instituido, condiciones históricas de posibilidad". En *Las drogas en el siglo...¿que viene?* (págs. 91-107). Buenos Aires: Ediciones FAC.
- Llorente Sanz, J. (2015). *La experiencia entre el rito y el juego*. Prácticas cronotópicas , www.hipo-tesis.eu | 2015 | ISSN 2340-5147.
- Samaja, J. (2016). *Epistemología de la Salud*. Buenos Aires: Editorial Lugar.